

247

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 00-091781-0020 0002 Fecha: 2008-10-28 14:36:00
DEP: 20 NUECREACIONES
TRA: 02 PATENTES EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 91781
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 91781

Secretaria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
7-50641	2007/07/10	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/11/30 al 2008/11/30
8-81493	2008/10/23	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/11/30 al 2009/11/30

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Octubre de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 91781

Secretaria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28957:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
7-50641	2007/07/10	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/11/30 al 2008/11/30
8-81493	2008/10/23	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/11/30 al 2009/11/30

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Marzo de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

George la agente de Invenção a.

Estados Brasileiros S. C. B. Estados

Rio de Janeiro, Brasil

Até la reacción denominada:

"Microorganismos útiles para el cultivo de enlaces orgánicos c-n y proceso para el cultivo de enlaces orgánicos de c-n"

Inventor(es):

John D. Williams Jr.

Claudia Maria Soares Ribeiro

Monica Moreira Lihmanes

Registrado No: 28957

Clasificación Internacional:

C12S 1/0

de Estados

Unidad No:

US 09/449.613 30/11/1999

Fecha: 30/11/2020

Agente Sede: 30/11/2000

2 Designaciones

Superintendente de Industria y Comercio

Que la solicitud de patente de Invenção No 0 91781 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 11363 de 25/04/2007, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.